

**CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO**  
**SAEDyN 2025**  
**BASES**

---

La SAEDyN convoca 15 Becas de inscripción para la asistencia al congreso de la SAEDyN 2025 para miembros de la SAEDyN que sean médicos residentes, investigadores básicos (becarios), especialistas en Endocrinología y Nutrición que lleven más de 6 meses en paro o jubilados.

La beca no incluye gastos de traslado, alojamiento u otros diferentes a la inscripción.

### **REQUISITOS**

- Ser MIR de Endocrinología y Nutrición, investigador básico (becarios) o endocrinólogo en paro o jubilado que sea socio de la SAEDyN en el momento de hacer la solicitud de la beca y esté al corriente de los pagos.
- Sólo se admitirá una solicitud por socio.
- Participar en calidad de primer autor en comunicación oral, póster o ponencia aceptados al Congreso SAEDyN 2025 (debe estar debidamente especificado), salvo en el caso de paro o jubilación.

### **NÚMERO DE BECAS: 15**

- 5 para MIR
- 5 para Investigadores básicos
- 5 para Endocrinólogos en paro o jubilados

### **SOLICITUDES**

- Envíos a: [secretaria.tecnica@saedyn.es](mailto:secretaria.tecnica@saedyn.es) con el asunto "*Convocatoria beca inscripción congreso SAEDyN 2025*"
- Documentación a aportar:
  - o Residentes: Currículum Vitae Normalizado. Informe de Jefe unidad docente del año de residencia, unidad docente a la que pertenece y hospital.
  - o Investigadores básicos: Currículum Vitae Normalizado. Copia del contrato
  - o Endocrinólogos en paro: Copia de tarjeta de demanda de empleo (DARDE)
  - o Endocrinólogos jubilados: Justificante que lo acredite.
- Fecha límite de solicitud: 9 de Febrero de 2025

**CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO**  
**SAEDyN 2025**  
**BASES**

---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Residentes, becarios e investigadores básicos: Currículum Vitae del candidato (20 puntos) y valoración del trabajo científico presentado al congreso (80 puntos)
- Parados y jubilados: Por orden de solicitud

**TRIBUNAL**

- 2 miembros de la Junta Directiva de la SAEDYN
- 2 representantes del comité científico del congreso

Se seleccionarán aquellos que cumplan los requisitos antes especificados y los que obtengan mayor puntuación en los criterios de valoración.

Si alguna beca quedara desierta se podría conceder a solicitudes que no hubieran sido aceptadas en los dos otros grupos, a criterio del tribunal, hasta un máximo de 15.

El fallo del tribunal será inapelable.

La proclamación de resultados de las becas concedidas se hará directamente desde la SAEDYN a los premiados y se hará pública en la página web de la sociedad ([www.saedyn.es](http://www.saedyn.es))

Presidenta de la SAEDyN

Secretario de la SAEDyN

M<sup>a</sup> Ángeles Gálvez Moreno

Ángel Rebollo Román